



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de Agosto de 2020 a las 11:00

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa / Presidenta

SECRETARIA

Dña. Eva Manuela Martínez Martínez, Secretaria Suplente de la Mesa

VOCALES

Dña. Anaïs Ruíz Serrano, Secretaria Municipal

D. José Joaquín Joya Martín, Director Contratación

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal

Dña. Cristina López Prieto, Técnico Administración Financiera asistente de forma telemática

Dña. Eva Garrigosa Mendoza, Técnico de Gestión Tributaria y Recaudación asistente de forma telemática

D. Amador Muñoz González, Vocal PSOE

ASISTENTES TÉCNICOS

D. Felipe Puertas Ramírez, Director Patronato Turismo

D. Víctor Abarca Blanco, Operador de Sistemas

D. Juan José Fernández Peña, Director Servicio de Ingeniería

D. Jesús Ruíz Álvarez, Biólogo Municipal

D. Iván Sánchez Marcos, Arqueólogo Municipal

OTROS ASISTENTES

D. Rafael Caballero, Concejel

Dña. María Dolores Manzano Martín como oyente

D. Jesús Segura Torres en representación de CENTER MUSIC MANAGEMENT SL

Dña. Carmen Domínguez en representación de SOLANGE JANSSENS

D. Francisco Leva como oyente





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Orden del día

- 1. Expte. 35/2020 (GEST 2391/2020); Diseño, fabricación, suministro e instalación de mobiliario, creación y suministro de contenidos y equipos audiovisuales para la musealización de todas las salas expositivas del Castillo de La Herradura:** Calificación de la documentación administrativa, apertura del sobre/archivo electrónico B.
- 2. Expte. 47/2020 (GEST 4796/2020); Concesión demanial sobre un bien municipal, para la prestación de enseñanzas musicales y de danza a desarrollar en la Escuela Municipal de Música y Danza, Centro autorizado por Orden de 9 de septiembre de 1998:** Calificación de la documentación administrativa, apertura del sobre/archivo electrónico B.
- 3. Expte. 106/2019 (GEST 7230/2019); Suministro e instalación de nuevas destructoras de papel y mantenimiento, tanto de las nuevas como de las existentes para las diferentes áreas del Ayuntamiento de Almuñécar:** Apertura y valoración del sobre/archivo electrónico único, propuesta de adjudicación si procede.
- 4. Expte. 120/2019 (GEST 8566/2019); Servicio de mantenimiento biológico de las especies del acuario de fauna mediterránea y del parque ornitológico loro sexi de Almuñécar:** Lectura informe técnico de valoración de los criterios subjetivos, apertura del sobre/archivo electrónico C y propuesta de adjudicación si procede.
- 5. Expte. 25/2020 (GEST 1900/2020); Concesión del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en Almuñécar-La Herradura:** Calificación de la documentación administrativa (sobre 1) y apertura del sobre 2.
- 6. Expte. 137-B/2019 (GEST 9948/2019); Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación del local número 4 de los bajos del Paseo del Fenicio de Almuñécar:** Propuesta declaración de desierto.

Se Expone

- 1. Expte. 35/2020 (GEST 2391/2020); Diseño, fabricación, suministro e instalación de mobiliario, creación y suministro de contenidos y equipos audiovisuales para la musealización de todas las salas expositivas del Castillo de La Herradura:** Calificación de la documentación administrativa, apertura del sobre/archivo electrónico B.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico "A" documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se informa a la mesa que las empresas licitadoras son las siguientes:

Licitadores

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
Calle Francisco Luján 17 28027 Madrid	B87290128	17-08-2020 02:07
Edwindo 4 Morcaro S.L.	B06485866	14-08-2020 13:18
INGENIERIA CULTURAL Y DE OCIO S.L.	B93413391	17-08-2020 10:57
SOLACARPINTEROS S.L.	B91515569	15-08-2020 13:27

Primero Página 1 de 1 Total: 4 Último

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la documentación administrativa sería:

CIF: [CULTURAL MEDIA DESIGN SL](#) , B87290128 Admitido

CIF: EDWINDO 4 MORCARO S.L., B06485866 Admitido

CIF: INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO S.L., B93413391 Admitido

CIF: SOLACARPINTEROS S.L., B91515569 Admitido





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B de las empresas que han sido admitidas, remitiéndose la documentación recibida a los servicios técnicos municipales para que procedan emitir informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor.

2. Expte. 47/2020 (GEST 4796/2020); Concesión demanial sobre un bien municipal, para la prestación de enseñanzas musicales y de danza a desarrollar en la Escuela Municipal de Música y Danza, Centro autorizado por Orden de 9 de septiembre de 1998: Calificación de la documentación administrativa, apertura del sobre/archivo electrónico B.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico "A" documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se informa a la mesa que las empresas licitadoras son las siguientes:

Licitadores

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
ANTONIO LOPEZ GONZALEZ	53700018D	20-08-2020 23:26
AROMAR ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES ESCENICAS	51062086q	21-08-2020 10:57
CENTER MUSIC MANAGEMENT S.L	B19599703	14-08-2020 19:09
Solange Janssens	74742544L	19-08-2020 14:11

Primero Página 1 de 1 Total: 4 Último

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, los licitadores Antonio López González y Solange Janssens presentan errores no subsanables en la documentación administrativa cometiendo ambos licitadores el mismo error: en lugar de presentar dentro del sobre/archivo electrónico A los documentos descritos en la cláusula XIV del PCAP, han aportado el Pliego de Condiciones Administrativas y rellenado los datos del Anexo III, el cuál debía aportarse en el sobre/archivo electrónico C.

Quedando por tanto, la calificación de la documentación administrativa de la siguiente forma:

CIF: ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ, 53700018D Excluido. Motivo: En el sobre/archivo electrónico A no presenta la documentación y aporta el Anexo III (oferta económica).

CIF: AROMAR ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES ESCÉNICAS, 51062086Q Admitido

CIF: CENTER MUSIC MANAGEMENT SL, B19599703 Admitido

CIF: SOLANGE JANSSENS, 74742544L Excluido. Motivo: En el sobre/archivo electrónico A no presenta la documentación y aporta el Anexo III (oferta económica).

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y **apertura del sobre/archivo electrónico B de las empresas que han sido admitidas**, remitiéndose la documentación recibida a los servicios técnicos municipales para que procedan emitir informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor.

3. Expte. 106/2019 (GEST 7230/2019); Suministro e instalación de nuevas destructoras de papel y mantenimiento, tanto de las nuevas como de las existentes para las diferentes áreas del Ayuntamiento de Almuñécar: Apertura y valoración del sobre/archivo electrónico único, propuesta de adjudicación si procede.

Se informa a la mesa que las empresas licitadoras son las siguientes:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Licitadores

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
dia cash, s.l.	B18283036	23-07-2020 09:54
Mailing systems	b83838458	01-08-2020 19:10
Primero	Página 1 de 1	Total: 2 Último

Se procede a la apertura y descifrado del sobre único de las empresas licitadoras, procediendo la mesa a:

- Calificación de la documentación administrativa:
CIF: DIA CASH SL, B18283036 Admitido
CIF: MAILING SYSTEMS, B83838458 Admitido
- Valoración de las ofertas presentadas:

Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas:

"INFORME DE VALORACIÓN

Convocada la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de agosto de 2020 a las 11:00h para el procedimiento abierto Suministro e instalación de nuevas destructoras de papel y mantenimiento tanto de las nuevas como las existentes del Ayuntamiento de Almuñécar. Se procedió a la apertura de los sobres de las 2 empresas que se han presentado quedando de la siguiente forma, siendo la cuantía máxima total del contrato de **25.461 euros sin IVA incluido**:

Mejor oferta económica suministro y mantenimiento equipos (100 puntos)

SUMINISTRO:

- **Mailing System, S.L. con una oferta económica de 20.677 euros IVA excluido**
- **DiaCash S.L con una oferta económica de 12.257,08 euros IVA excluido**

MANTENIMIENTO (2 AÑOS)

- **Mailing System, S.L. con una oferta económica de 2.352 euros IVA excluido.**
- **DiaCash S.L con una oferta económica de 1000 euros IVA excluido**

TOTAL DE OFERTAS ECÓNMICAS (SUMINISTRO + MANTENIMIENTO (2AÑOS))

- **Mailing System, S.L:** Presenta una oferta económica total de **23.029 IVA excluido.**
- **DiaCash S.L :** Presenta una oferta económica total de **13.257,08 IVA excluido.**

PUNTACIÓN DE AMBAS OFERTAS ECONÓMICAS

Se obtiene la siguiente puntuación de ambas ofertas atendiendo a la fórmula especificada en dicho pliego administrativo:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	<p>La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.</p> <p>Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:</p> $X = \frac{M a x \times (P L - O f)}{P L - O M B}$ <p>siendo, PL= Presupuesto de Licitación (en euros) Max= Puntuación máxima de la proposición económica OMB= Oferta Más Baja (en euros) Of= Oferta económica de la empresa (en euros)</p>	100 PUNTOS

- **Mailing System, S.L. con una puntuación de 19,92 puntos**
- **DiaCash S.L con una puntuación de 100 puntos**

Por lo tanto, se informa que la empresa Diacash S.L presenta la oferta más ventajosa ya que se adecúa a las especificaciones de los pliegos publicados con una puntuación de 100 puntos.”

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por el licitador, la mesa concluye:

Orden: 1 CIF: DIA CASH SL, B18283036 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2 CIF: MAILING SYSTEMS, B83838458.

Total criterios CAF: 19,92

Total puntuación: 19,92

A la vista de la ofertas presentada y la valoración realizada, la mesa, por unanimidad de sus asistentes, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación, **al ser la mejor oferta económica**, del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVAS DESTRUCTORAS DE PAPEL Y MANTENIMIENTO, tanto de las nuevas como de las existentes para las diferentes áreas del Ayuntamiento de Almuñécar, EXPEDIENTE CONTRATACIÓN N°106/2019; EXPEDIENTE GESTIONA N° 7230/2019, a la empresa **D.I.A. CASH SL, B18283036** conforme a la oferta presentada de:

- 12.257,08 € IVA excluido más 2.573,99 € en concepto de IVA lo que hace un total de 14.831,07 € IVA incluido (CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EURO CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO) importe que incluye el suministro y el mantenimiento durante los dos primeros años.

-1.000,00 € más 210 € en concepto de IVA lo que hace un total de 1210,00 € IVA incluido (MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS).

4. Expte. 120/2019 (GEST 8566/2019); Servicio de mantenimiento biológico de las especies del acuario de fauna mediterránea y del parque ornitológico loro sexi de Almuñécar: Lectura informe técnico de valoración de los criterios subjetivos, apertura del sobre/archivo electrónico C y propuesta de adjudicación si procede.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Se procede a la lectura del informe de valoración de criterios subjetivos elaborado por los servicios técnicos municipales:

“Jesús Ruiz Álvarez, Biólogo Municipal, en relación con la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO BIOLÓGICO DE LAS ESPECIES DEL ACUARIO DE FAUNA MEDITERRÁNEA Y DEL PARQUE ORNITOLÓGICO LORO SEXI”, INFORMO:

1.- Que las licitadoras son las siguientes:

- MEDIVETNOVA, S.L. B18982579
- UTE AGAPORNIS

2.- Que se ha llevado a cabo la Valoración de las Memorias Técnicas presentadas por las diferentes licitadoras. Según establece el Pliego Administrativo, en el Sobre B, se incluye el Anexo B1 sobre Criterios de Valoración Subjetivos. Este apartado tiene una puntuación máxima de 15 puntos, y constará de una Memoria/Proyecto Técnico del Servicio, con los siguientes criterios:

ANEXO B1		Criterios de valoración SUBJETIVOS
Número	Descripción del criterio	Ponderación
3	<p><u>MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:</u> Hasta 15 puntos Tiene carácter obligatorio. Se deberá presentar una planificación de los trabajos a realizar en cada uno de los centros, con indicación de los medios y personal a utilizar. Estos procedimientos se podrán modificar si se estima que la eficacia no es la adecuada. Se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- La distribución de personal en los centros (7 puntos)- Los trabajos a realizar con indicación de tiempos para su realización (8 puntos). <p>La Memoria técnica deberá respetar los epígrafes antes mencionados y no podrá tener una extensión máxima de 10 páginas en tamaño A4 (sin contar con la portada y el índice), deben estar mecanografiadas en formato Times New Roman, tamaño 11, espaciado 1 y márgenes de 2,5.</p> <p>Esta memoria técnica (criterios subjetivos no evaluables mediante fórmulas), no podrá incluir ninguna información relativa o que pueda guardar relación con la oferta evaluable mediante fórmulas (Sobre C = Anexo A = criterios objetivos). El incumplimiento de esta previsión, es decir, incluir dentro de la memoria técnica (sobre/archivo electrónico B) referencias a información propia de los criterios de evaluación mediante fórmulas (sobre/archivo electrónico C) dará lugar a la exclusión de la oferta.</p>	15 PUNTOS





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

	<i>En caso de no ser viable la propuesta formulada, serán los Servicios Técnicos Municipales los que determinarán esta planificación en función de las determinaciones especificadas en el Pliego Técnico, quedando la adjudicataria obligada a su cumplimiento.</i>	
--	--	--

3.- Que una vez examinadas las Memorias Técnicas, se aportan los epígrafes evaluados de cada una de las partes y su puntuación:

EPÍGRAFE 1: DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL EN LOS CENTROS. MÁXIMO 7 PUNTOS		
CARÁCTER A CONSIDERAR	MEDIVETNOVA, S.L.	UTE. AGAPORNIS
CUADRO PERSONAL POR CENTRO	SÍ	NO
VETERINARIO 4 VECES/SEMANA	5 VECES/SEMANA	NO SE MENCIONA
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	HORARIO PARTIDO	NO SE MENCIONA
PUNTUACIÓN SOBRE 100	100	75
PUNTUACIÓN DEL APARTADO	7	5,25

EPÍGRAFE 2: TRABAJOS Y TIEMPOS DE REALIZACIÓN. MÁXIMO 8 PUNTOS		
CARÁCTER A CONSIDERAR	MEDIVETNOVA, S.L.	UTE. AGAPORNIS
AUDITORÍA PREVIA MANTENIMIENTO	SÍ	SÍ
PLANIFICACIÓN TRABAJOS	TRABAJOS POR PERIODOS SIN ESPECIFICAR TIEMPO POR ACTIVIDAD CONCRETA	TIEMPOS DE REALIZACIÓN POR ACTIVIDAD
FUMIGACIONES	SÍ	NO
CONTROL DE PLAGAS	SÍ	NO
TRABAJOS ESPECÍFICOS DÍAS DE CIERRE	SÍ	NO
PUNTUACIÓN SOBRE 100	100	75
PUNTUACIÓN DEL APARTADO	8	6

Como resumen se obtiene una puntuación total de:

	MEDIVETNOVA, S.L.	UTE. AGAPORNIS
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL EN LOS CENTROS. MÁXIMO 7 PUNTOS	7	5,25
TRABAJOS Y TIEMPOS DE REALIZACIÓN. MÁXIMO 8 PUNTOS	8	6
PUNTUACIÓN TOTAL	15	11,25

Por todo ello, la oferta técnica mejor valorada ha sido la presentada por MEDIVETNOVA, S.L con una puntuación de 15 puntos seguida de UTE AGAPORNIS con una puntuación de 11,25 puntos.

Lo cual, informo a los efectos oportunos."

Una vez finalizada la lectura del informe técnico de valoración de criterios subjetivos, la mesa de contratación ordena la apertura del sobre/archivo electrónico C, obteniendo las siguientes valoraciones que se transcriben en el informe técnico que se adjunta:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Jesús Ruiz Álvarez, Biólogo Municipal, en relación con la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO BIOLÓGICO DE LAS ESPECIES DEL ACUARIO DE FAUNA MEDITERRÁNEA Y DEL PARQUE ORNITOLÓGICO LORO SEXI”, INFORMO:

1.- Que las licitadoras son las siguientes:

- MEDIVETNOVA, S.L. B18982579
- UTE AGAPORNIS

2.- Que se ha llevado a cabo la valoración de las ofertas técnicas, habiéndose obtenido el siguiente resultado:

	MEDIVETNOVA, S.L.	UTE. AGAPORNIS
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL EN LOS CENTROS. MÁXIMO 7 PUNTOS	7	5,25
TRABAJOS Y TIEMPOS DE REALIZACIÓN. MÁXIMO 8 PUNTOS	8	6
PUNTUACIÓN TOTAL	15	11,25

3.- Que según recoge el Pliego de Prescripciones Administrativas, la valoración de la parte objetiva se realiza en función de los siguientes criterios:

CRITERIO DE VALORACIÓN OBJETIVA 1

1	<p>OFERTA ECONÓMICA. Hasta 55 puntos. (Quien en su oferta se ajuste al tipo de licitación obtendrá 0 puntos, y a las restantes ofertas se les asignará de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula, obteniendo la mayor puntuación la oferta que presente el precio más bajo)</p> $P_x = PM \times \frac{TL - O_x}{TL - O_m}$ <p>Donde: P_x: puntuación de cada oferta. TL: Tipo de licitación. O_x: Oferta que se puntúa. O_m: Oferta más baja. PM: Puntuación máxima.</p>	55 PUNTOS
---	---	--------------

Por tanto, las puntuaciones definitivas de este apartado, quedarían como sigue, teniendo en cuenta que el precio base de licitación (TL) es de 619.878,94 euros:

LICITADORAS	Ox OFERTA DE LA LICITADORA	TL-Ox	TL-Om	TL-Ox/ TL-Om	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN LICITADORA OFERTA ECONÓMICA
MEDIVETNOVA, S.L.	596.295,57 €	23.583,37 €	23.583,37 €	1,00 €	55	55
UTE AGAPORNIS	616.588,75 €	3.290,19 €	23.583,37 €	0,14 €	55	7,67

TERIO DE VALORACIÓN OBJETIVA

CRI





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

2	MEJORAS EN LA COLECCIÓN ZOOLOGICA DEL ACUARIO. Hasta 30 puntos Se trata de realizar una aportación anual de especies para el Acuario, en función de las especies y precios que aparecen en la siguiente tabla:	30 PUNTOS																																																																																																	
			<table border="1"><thead><tr><th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD</th><th>PRECIO/UNIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Eunicella</i> sp</td><td>1</td><td>30</td></tr><tr><td><i>Sabella saplazzini</i></td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td><i>Pisa tetraodon</i></td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td><i>Percnon gibbesi</i></td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td><i>Paracentrotus lividus</i></td><td>1</td><td>3</td></tr><tr><td><i>Myllobatis</i> (águila pequeña)</td><td>1</td><td>50</td></tr><tr><td><i>Raja undulata</i> (pequeña)</td><td>1</td><td>25</td></tr><tr><td><i>Raja clavata</i> (pequeña)</td><td>1</td><td>25</td></tr><tr><td><i>Dasyatis violácea</i> (pequeña)</td><td>1</td><td>90</td></tr><tr><td><i>Gobius</i> sp</td><td>1</td><td>6</td></tr><tr><td><i>Blenius</i> sp</td><td>1</td><td>6</td></tr><tr><td><i>Tripterygion tripleronotus</i></td><td>1</td><td>15</td></tr><tr><td><i>Pachygrapsus marmoratus</i></td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td><i>Chromis chromis</i></td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td><i>Xyrichtys novacula</i></td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td><i>Labrus</i> sp.</td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td><i>Boops boops</i></td><td>1</td><td>10</td></tr><tr><td><i>Dactylopterus volitans</i></td><td>1</td><td>35</td></tr><tr><td><i>Symphodus tinca</i></td><td>1</td><td>10</td></tr><tr><td><i>Sciaena umbra</i></td><td>1</td><td>35</td></tr><tr><td><i>Serranus hepatus</i></td><td>1</td><td>15</td></tr><tr><td><i>Scyliorhinus stellaris</i></td><td>1</td><td>60</td></tr><tr><td><i>Capros aper</i></td><td>1</td><td>25</td></tr><tr><td><i>Anthias anthias</i></td><td>1</td><td>35</td></tr><tr><td><i>Marthastenis glacialis</i></td><td>1</td><td>25</td></tr><tr><td><i>Ephinephelus marginatus</i></td><td>1</td><td>60</td></tr><tr><td><i>Seriola dumerili</i></td><td>1</td><td>60</td></tr><tr><td><i>Pagrus auriga</i></td><td>1</td><td>50</td></tr><tr><td><i>Pagrus pagrus</i></td><td>1</td><td>25</td></tr><tr><td><i>Stromateus fiatola</i></td><td>1</td><td>20</td></tr><tr><td><i>Coris julis</i></td><td>1</td><td>6</td></tr><tr><td><i>Thalassoma pavo</i></td><td>1</td><td>8</td></tr></tbody></table>	ESPECIE	CANTIDAD	PRECIO/UNIDAD	<i>Eunicella</i> sp	1	30	<i>Sabella saplazzini</i>	1	5	<i>Pisa tetraodon</i>	1	5	<i>Percnon gibbesi</i>	1	5	<i>Paracentrotus lividus</i>	1	3	<i>Myllobatis</i> (águila pequeña)	1	50	<i>Raja undulata</i> (pequeña)	1	25	<i>Raja clavata</i> (pequeña)	1	25	<i>Dasyatis violácea</i> (pequeña)	1	90	<i>Gobius</i> sp	1	6	<i>Blenius</i> sp	1	6	<i>Tripterygion tripleronotus</i>	1	15	<i>Pachygrapsus marmoratus</i>	1	5	<i>Chromis chromis</i>	1	5	<i>Xyrichtys novacula</i>	1	5	<i>Labrus</i> sp.	1	5	<i>Boops boops</i>	1	10	<i>Dactylopterus volitans</i>	1	35	<i>Symphodus tinca</i>	1	10	<i>Sciaena umbra</i>	1	35	<i>Serranus hepatus</i>	1	15	<i>Scyliorhinus stellaris</i>	1	60	<i>Capros aper</i>	1	25	<i>Anthias anthias</i>	1	35	<i>Marthastenis glacialis</i>	1	25	<i>Ephinephelus marginatus</i>	1	60	<i>Seriola dumerili</i>	1	60	<i>Pagrus auriga</i>	1	50	<i>Pagrus pagrus</i>	1	25	<i>Stromateus fiatola</i>	1	20	<i>Coris julis</i>	1	6
ESPECIE	CANTIDAD	PRECIO/UNIDAD																																																																																																	
<i>Eunicella</i> sp	1	30																																																																																																	
<i>Sabella saplazzini</i>	1	5																																																																																																	
<i>Pisa tetraodon</i>	1	5																																																																																																	
<i>Percnon gibbesi</i>	1	5																																																																																																	
<i>Paracentrotus lividus</i>	1	3																																																																																																	
<i>Myllobatis</i> (águila pequeña)	1	50																																																																																																	
<i>Raja undulata</i> (pequeña)	1	25																																																																																																	
<i>Raja clavata</i> (pequeña)	1	25																																																																																																	
<i>Dasyatis violácea</i> (pequeña)	1	90																																																																																																	
<i>Gobius</i> sp	1	6																																																																																																	
<i>Blenius</i> sp	1	6																																																																																																	
<i>Tripterygion tripleronotus</i>	1	15																																																																																																	
<i>Pachygrapsus marmoratus</i>	1	5																																																																																																	
<i>Chromis chromis</i>	1	5																																																																																																	
<i>Xyrichtys novacula</i>	1	5																																																																																																	
<i>Labrus</i> sp.	1	5																																																																																																	
<i>Boops boops</i>	1	10																																																																																																	
<i>Dactylopterus volitans</i>	1	35																																																																																																	
<i>Symphodus tinca</i>	1	10																																																																																																	
<i>Sciaena umbra</i>	1	35																																																																																																	
<i>Serranus hepatus</i>	1	15																																																																																																	
<i>Scyliorhinus stellaris</i>	1	60																																																																																																	
<i>Capros aper</i>	1	25																																																																																																	
<i>Anthias anthias</i>	1	35																																																																																																	
<i>Marthastenis glacialis</i>	1	25																																																																																																	
<i>Ephinephelus marginatus</i>	1	60																																																																																																	
<i>Seriola dumerili</i>	1	60																																																																																																	
<i>Pagrus auriga</i>	1	50																																																																																																	
<i>Pagrus pagrus</i>	1	25																																																																																																	
<i>Stromateus fiatola</i>	1	20																																																																																																	
<i>Coris julis</i>	1	6																																																																																																	
<i>Thalassoma pavo</i>	1	8																																																																																																	

Cada licitadora deberá proponer un mínimo de cinco especies a suministrar y la cantidad según su propia propuesta (incluye todos los costes derivados del suministro), lo cual, se traduce en una cantidad económica. Sobre la base de la mayor cuantía económica ofertada que obtendrá la puntuación máxima, se llevará a cabo de forma proporcional, teniendo en cuenta la fórmula del criterio 1 (oferta económica) la determinación del resto de las puntuaciones.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

En este caso, las ofertas económicas de mejoras fueron las siguientes:

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA DE MEJORAS ANUALES	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN LICITADORA OFERTA ECONÓMICA MEJORAS
MEDIVETNOVA, S.L.	6.000,00 €	30	21,02
UTE AGAPORNIS	8.565,00 €	30	30,00

Por todo lo anterior, se obtienen las siguientes valoraciones totales de la licitación:

LICITADORAS	VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN LICITADORA OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN LICITADORA OFERTA ECONÓMICA MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
MEDIVETNOVA, S.L.	15	55	21,02	91,02
UTE AGAPORNIS	11,25	7,67	30	48,92

Proponiéndose como adjudicataria del servicio a MEDIVETNOVA, S.L. B18982579, que ha obtenido una puntuación total de 91,02 puntos.

Lo cual, informo a los efectos oportunos.

Por lo tanto, la suma de las puntuaciones de las distintas fases del procedimiento y la propuesta de adjudicación es la siguiente:

Orden: 1 CIF: B18982579 MEDIVETNOVA S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 15

Total criterios CAF: 76,02

Total puntuación: 91,02

Orden: 2: CIF: B95394193 DISETECMAR SL ("UTE AGAPORNI")

Total criterios CJV: 11,25

Total criterios CAF: 37,67

Total puntuación: 48,93

A la vista del informe técnico de valoración emitido, la mesa de contratación celebrada el 27 de agosto de 2020, por unanimidad de sus asistentes, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO BIOLÓGICO DE LAS ESPECIES DEL ACUARIO DE FAUNA MEDITERRÁNEA Y DEL PARQUE ORNITOLÓGICO LORO SEXI DE ALMUÑÉCAR, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 120/2019, GESTIONA 8566/2019, a la licitadora MEDIVETNOVA (B18982579) al ser la mejor oferta relación calidad-precio, conforme a las siguientes especificaciones:

- La memoria técnica presentada.

- Oferta económica:

- IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): 497.276,33 € (cuatrocientos noventa y siete mil doscientos setenta y seis con treinta y tres euros).
- IVA DESGLOSADO:
 - TIPO 4%: 264,94 € (doscientos sesenta y cuatro con noventa y cuatro euros).
 - TIPO 10%: 3.893,45 € (tres mil ochocientos noventa y tres con cuarenta y cinco euros).
 - TIPO 21%: 94.860,85 € (noventa y cuatro mil ochocientos sesenta con ochenta y cinco euros).
- **IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 596.295,57 € (quinientos noventa y seis mil doscientos noventa y cinco con cincuenta y siete euros).**

-Mejoras en la colección zoológica del acuario:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ESPECIE	CANTIDAD	PRECIO/UNIDAD	UNIDADES	TOTAL
Eunicella sp	1	30	5	150,00
Sabella sapllanzini	1	5	10	50,00
Pisa tetraodon	1	5	10	50,00
Percnon gibbesi	1	5	10	50,00
Paracentrotus lividus	1	3	10	30,00
Myliobatis (águila pequeña)	1	50	5	250,00
Raja ondulata (pequeña)	1	25	5	125,00
Raja clavata (pequeña)	1	25	5	125,00
Dasyatis violácea (pequeña)	1	90	4	360,00
Gobius sp	1	6	5	30,00
Blenius sp	1	6	5	30,00
Tripterygion tripleronotus	1	15	5	75,00
Pachygrapsus marmoratus	1	5	10	50,00
Chromis chromis	1	5	10	50,00
Xyrichthys novacula	1	5	10	50,00
Labrus sp.	1	5	10	50,00
Boops boops	1	10	10	100,00
Dactylopterus volitans	1	35	10	350,00
Symphodus tinca	1	10	10	100,00
Sciaena umbra	1	35	10	350,00
Serranus hepatus	1	15	9	135,00
Scyliorhinus stellaris	1	60	5	300,00
Capros aper	1	25	10	250,00
Anthias anthias	1	35	10	350,00
Marthasthenias glacialis	1	25	10	250,00
Ephinephelus marginatus	1	60	10	600,00
Seriola dumerili	1	60	10	600,00
Pagrus auriga	1	50	10	500,00
Pagrus pagrus	1	25	10	250,00
Stromateus fiatola	1	20	10	200,00
Coris julis	1	6	10	60,00
Thalassoma pavo	1	8	10	80,00
		TOTAL	273	6.000,00

5. Expte. 25/2020 (GEST 1900/2020); Concesión del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en Almuñécar-La Herradura: Calificación de la documentación administrativa (sobre 1) y apertura del sobre 2.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico "1" documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se informa a la mesa que las empresas licitadoras son las siguientes:

Licitadores

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
ROALFA TRANSPORTES URBANOS S.L.	B18710087	19-08-2020 16:55

Primero Página 1 de 1 Total: 1 Último





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada la misma es correcta quedando, por tanto, la calificación de la documentación administrativa de la siguiente forma:
CIF: ROALFA TRANSPORTES URBANOS S.L., B18710087 Admitido

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico 2 de la empresa que han sido admitida, remitiéndose la documentación recibida a los servicios técnicos municipales para que procedan emitir informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor.

Estando todos los miembros de acuerdo, al sólo existir una empresa en el procedimiento de licitación, se acuerda ordenar el descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico 3 de la empresa, remitiéndose la documentación recibida, al igual que en el caso anterior, a los servicios técnicos municipales para que procedan a emitir informe de valoración de los mismos.

6. Expte. 137-B/2019 (GEST 9948/2019); Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación del local número 4 de los bajos del Paseo del Fenicio de Almuñécar: Propuesta declaración de desierto.

Se da cuenta del expediente anunciado en Plataforma de Contratación del Estado y Perfil del contratante de fecha 23 de julio de 2020.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se observa que no existen licitadores, por lo que se propone al órgano de contratación la declaración de desierto.

Siendo las 12:05, la Presidenta de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. Eva Manuela Martínez Martínez
SECRETARIA

Dña. Trinidad Herrera Lorente
PRESIDENTA

